



Resolución n.º:828/2026
Fecha: 12 de junio de 2026

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAS RECIÉN EGRESADAS DE LA UEX

JUSTIFICACIÓN

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (BOE-A-2023-4512), comprende las acciones de educación, sensibilización y comunicación a través de los medios de comunicación y la educación formal, desde la etapa infantil hasta la universitaria, en la no formal y en la informal, de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.

De la misma forma en la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura (DOE 63, del 31 de marzo de 2023), se indica que la Universidad de Extremadura (UEx) es la institución pública de educación superior que, en coordinación con el resto de los agentes del sistema de la cooperación extremeña, impulsa y lidera las actividades orientadas a la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) desde el ámbito académico, de la enseñanza, la investigación y la innovación.

Por otra parte, en el marco estratégico actual de CRUE (2025-2029) se entiende el voluntariado como una herramienta de compromiso social y formación integral, vinculada a la responsabilidad social de las universidades.

En los Estatutos de la Universidad de Extremadura (art. 231) se establece que “la Universidad de Extremadura incentivará la realización de actividades y la participación en programas enmarcados en la cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación y la ayuda humanitaria”.

La Ley Estatal de Voluntariado (Ley 45/2015), y la Ley Extremeña de Voluntariado (12/2019, de 11 de octubre), promueven e impulsan la acción voluntaria, garantizando la participación libre y altruista, así como la protección y reconocimiento de las personas voluntarias.

En este contexto el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad, a través la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Extremadura (en adelante, Oficina Cooperas), pone en marcha esta actividad para realizar estancias de toma de contacto con proyectos de cooperación internacional al desarrollo en terreno. Con esta iniciativa se pretende contribuir a la preparación de profesionales formados de manera integral, así como al fomento de una ciudadanía global comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y con un desarrollo social justo y equitativo.

En base a lo anterior, se convocan ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo, en el marco de iniciativas promovidas por entidades del sector de la cooperación extremeña. Estas ayudas están dirigidas a estudiantes, personas recién egresadas de la Universidad de Extremadura.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	1/19
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar el compromiso social, la cooperación al desarrollo y el aprendizaje intercultural de la comunidad universitaria de la Universidad de Extremadura, mediante la participación en proyectos de voluntariado internacional en países de África y América del Sur.

A través de estancias sobre el terreno, el programa busca promover una ciudadanía global crítica, empática y solidaria, facilitando la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la UEx al servicio de comunidades locales, en colaboración con instituciones y organizaciones sociales de ambos territorios. Las personas beneficiarias de las ayudas desarrollarán su estancia en el marco de proyectos de cooperación impulsados por entidades del sistema de cooperación extremeña.

Las ayudas se otorgarán con el fin de contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de la actividad de voluntariado internacional (transporte, alojamiento, manutención, vacunación, asistencia médica, visado y seguro), conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Esta convocatoria recibe el apoyo económico y logístico de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AEXCID, de la Junta de Extremadura, a través del proyecto "CONSOL_CUD_UEX. Consolidando la UEx como espacio transformador multidimensional en y con el ecosistema de Cooperación", gestionados por la Oficina Cooperas.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La financiación de esta actividad se enmarca en el proyecto "CONSOL_CUD_UEX. Consolidando la UEx como espacio transformador multidimensional en y con el ecosistema de Cooperación", concedido por AEXCID y con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.06. FA-423B-640.DO, vigente en la UEx con una dotación económica total de 150.000 euros de los cuales se destinan **11.600 euros** a la presente convocatoria

La ejecución de las ayudas estará supeditada a lo dispuesto en el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Extremadura, así como a la normativa vigente de la Gerencia de la UEx.

En caso de haber sobrantes en cuanto a los gastos correspondientes a la ejecución del presupuesto, la financiación correspondiente podrá destinarse a la creación de plazas adicionales o a otras actividades de la Oficina COOPERAS, siempre alineadas con la formulación del proyecto.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	2/19
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDA. ESTANCIAS Y DURACIÓN

Las estancias de voluntariado se llevarán a cabo en proyectos que actualmente están siendo desarrollados por organizaciones extremeñas en países del Sur Global, en particular Benín, Colombia y Marruecos, según las organizaciones receptoras indicadas en la base cuarta de esta convocatoria.

Las actividades de voluntariado deberán tener una duración comprendida entre 10 y 60 días, y se realizarán preferentemente durante el periodo estival, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 15 de enero de 2027.

TERCERA. CUANTÍA Y ABONO DE LAS AYUDAS

El importe de cada una de las ayudas se ha establecido según la previsión de gastos de las ONG extremeñas y locales participantes en esta convocatoria habiendo considerado los siguientes gastos:

- Viajes: vuelos (ida y vuelta) y/o otros medios de transporte al país de destino y traslados internos.
- Alojamiento y manutención.
- Seguros para viajes internacionales.
- Gastos de vacunación.
- Gastos de visados.

La cuantía para cada destino está estimada para una duración aproximada de estancia de 20 días, y será la siguiente, según el destino:

- Colombia: 2.600,00 euros por persona.
- Benin: 1.800,00 euros por persona.
- Marruecos: 1.400,00 euros por persona.

Las personas que resulten seleccionadas para realizar las acciones de voluntariado, una vez hayan aportado el certificado de aceptación de acuerdo con el ANEXO II, recibirán una ayuda correspondiente al 80% del importe concedido, el cual será abonado una vez hayan aportado las facturas de compra del billete de avión, así como el justificante de pago del seguro de viaje contratado. Al regreso de la acción de voluntariado, y tras la entrega de la memoria de actividades y el resto de la documentación que se describe en la base duodécima, los/as participantes recibirán el 20% restante de la ayuda.


CUARTA. PROYECTOS ASOCIADOS A LAS ESTANCIAS

Las organizaciones extremeñas que participan en el programa de Voluntariado Internacional Universitario son Asociación ASAIS, Ayuda en Acción y Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

DESTINO 1: BENÍN.

Duración de la estancia: entre 10 y 60 días.

Asociación organizadora: Asociación ASAIS. Es una organización no gubernamental comprometida con el

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



desarrollo sostenible de la comunidad de Doga y sus alrededores. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta región a través de intervenciones en áreas clave, como la sanidad, atención temprana y discapacidad, educación y deporte. Trabajan en estrecha colaboración con la comunidad local y otras organizaciones para empoderar a las personas y promover un futuro más prometedor.

Asociación receptora: Asociación ASAIS y ONG Humanite Oblige Partage Benin (HOP-Benin)

Plazas: 2.

Perfil: Estudiantes o recién egresados del Grado en Enfermería, en caso de que no se cubrieran las plazas con estudiantes de las anteriores titulaciones, podrían optar estudiantes de Podología, Terapia ocupacional y Fisioterapia, por ese orden, así como otros perfiles que la Comisión de Valoración considere adecuados.

Proyecto: Proyecto de Cooperación Universitaria para el Refuerzo de la Salud Comunitaria en Doga Plage (Benín): Impulso a la salud comunitaria, estableciendo alianzas.

Intervenciones en el proyecto: El proyecto “Fortalecimiento de la salud rural en Benín a través de la cooperación internacional” tiene como finalidad mejorar la atención sanitaria y la promoción de la salud en comunidades rurales con recursos limitados, mediante la colaboración entre la Universidad de Extremadura, profesionales sanitarios y entidades locales.

La iniciativa contempla la participación de estudiantes y profesionales del ámbito sanitario (principalmente de enfermería) en actividades asistenciales, educativas y comunitarias. Entre sus objetivos destacan la mejora de la atención primaria, la promoción de la prevención y la educación sanitaria, el desarrollo de competencias interculturales y el intercambio de conocimientos entre instituciones.

Las acciones incluyen apoyo en centros de salud, campañas de sensibilización (higiene, prevención de infecciones, cuidado del pie y salud materno-infantil) y formación a personal local.

DESTINO 2: COLOMBIA.

Duración de la estancia: entre 20 y 60 días.

Asociación organizadora: Ayuda en Acción. Es una ONG internacional que trabaja para generar oportunidades de crecimiento y desarrollo junto a las personas más vulnerables, situándolas en el centro de su labor. La organización acompaña a las personas desde la infancia y la juventud, construyendo lazos y definiendo metas comunes, apostando por su talento y habilidades. Asimismo, facilita el acceso a la educación y la transición hacia el empleo y el emprendimiento, con el objetivo de que cada persona protagonice su propio camino y contribuya a un desarrollo sostenible y duradero en sus comunidades.

Cuenta con más de 40 años de experiencia trabajando en todo el mundo, guiada por valores que impulsan su labor: el compromiso con los derechos humanos, la independencia y la transparencia en todas sus acciones; la empatía como principio irrenunciable, priorizando siempre a las personas; y la apuesta por la innovación, mediante la búsqueda continua de soluciones que generen un impacto duradero.

Asociación receptora: Ayuda en Acción Colombia.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	4/19	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Plazas: 2 plazas.

Perfiles: Estudiantes y recién egresados de los Grados en Ingeniería de Las Explotaciones Agropecuarias, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, así como de Máster Universitario en Ingeniería Agronómica. En caso de que no se cubrieran las plazas con las titulaciones anteriores, se considerarán estudiantes y recién egresados de los Grados en Ingeniería de Las Industrias Agrarias y Alimentarias y en Ciencia y Tecnología de Los Alimentos, así como los Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen Vegetal y Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura.

En caso de que las titulaciones de la Escuela de Ingenierías Agrarias quedaran desiertas, se realizaría un reajuste de las funciones del voluntariado en el proyecto encaminándolas a la comunicación, y por tanto podrá optar a las mismas alumnado de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación y otros perfiles que la Comisión de Valoración considere adecuados.

Proyecto: Agroecología y ciencia comunitaria en la región de Los Montes de María, Colombia.

Intervenciones en el proyecto: El proyecto “Agroecología y Ciencia Comunitaria” se desarrolla en la región de los Montes de María (Colombia), un territorio con gran potencial agroalimentario que actualmente enfrenta problemas de degradación ambiental, pérdida de fertilidad del suelo y reducción de servicios ecosistémicos debido al uso intensivo de químicos y prácticas agrícolas no sostenibles. Estas dificultades afectan directamente a las comunidades campesinas, poniendo en riesgo su seguridad alimentaria y sus medios de vida.

En este contexto, el proyecto busca fortalecer prácticas agroecológicas junto a 8 organizaciones campesinas, 110 productores con fincas sostenibles y alumnado de 2 instituciones educativas en los municipios de El Carmen de Bolívar, Córdoba Tetón y Ovejas.

Durante su ejecución, se trabaja en el fortalecimiento de biofábricas comunitarias, espacios donde se producen bioinsumos naturales, se desarrollan procesos de formación y se impulsa la investigación aplicada en parcelas experimentales. Además, se promueve la innovación participativa, mediante la co-creación de soluciones agroecológicas con los propios actores locales, en colaboración con entidades académicas, ambientales y públicas.

Las estancias de voluntariado se centran en apoyar actividades como: acompañamiento en biofábricas y producción de bioinsumos, participación en talleres y formación agroecológica, apoyo en parcelas, demostrativas e investigación aplicada y colaboración en procesos de sistematización de aprendizajes.

El proyecto pone especial énfasis en la participación de jóvenes y mujeres y en la gestión colectiva del conocimiento, integrando también acciones de sostenibilidad ambiental como la compensación de la huella de carbono.

DESTINO 3: MARRUECOS.

Duración de la estancia: entre 15 y 60 días.

Asociación organizadora: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC). Es una organización no gubernamental para el desarrollo (ONGD) feminista que trabaja por un desarrollo social, humano y sostenible, que garantice

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a mujeres y hombres el disfrute de una vida digna. Su acción promueve el acceso a derechos sociales adecuados (como la salud, la educación, el empleo o la vivienda) y fomenta la participación ciudadana y la toma de decisiones en condiciones de equidad de género, tanto en las esferas públicas como privadas.

Asociación receptora: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)

Plazas: 2.

Perfil: Estudiantes o recién egresados de los Grados en Educación Social, Trabajo Social y Psicología. Si no se cubrieran las plazas con estudiantes o personas recién egresadas de las anteriores titulaciones, se considerarán perfiles de otras titulaciones impartidas en las Facultades de Formación del Profesorado y Educación y Psicología y el Centro Universitario Santa Ana y otros perfiles que la Comisión de Valoración considere adecuados. En cualquier caso, para poder optar a estas estancias, será un requisito aportar el nivel B1 de francés.

Proyecto: “Fortalecer los mecanismos de apoyo y atención a la lucha contra la VBG, con especial atención a la TSH en mujeres migrantes en el norte de Marruecos. Fase V”.


Intervención en materia de Educación Social: El proyecto plantea una intervención continuada y multisectorial para mejorar las condiciones de vida de mujeres migrantes subsaharianas y sus hijas e hijos en el norte de Marruecos, especialmente en la región de Tánger. Se enfoca en atender situaciones de alta vulnerabilidad derivadas de la precariedad, los flujos migratorios y el riesgo de trata y violencias de género.

Desde el enfoque Humanitario–Desarrollo–Paz, combina acciones de atención inmediata con estrategias de prevención, fortalecimiento de capacidades y cohesión social, buscando un impacto sostenible. Sus objetivos incluyen garantizar el acceso a necesidades básicas, atención sanitaria y apoyo psicosocial, así como promover el ejercicio de derechos.

El proyecto contempla una intervención integral dirigida a mujeres víctimas o supervivientes de trata y violencia, mediante apoyo material, atención especializada y acompañamiento en el acceso a servicios y mecanismos de protección. Previo a la estancia, la organización MZC llevará a cabo una formación presencial en Cáceres dirigida a preparar a las personas voluntarias.

Tabla 1. Relación de plazas ofertadas según organizaciones y destinos correspondientes.

ORGANIZACIÓN	DESTINO	PERFIL	PLAZA
ASAIS	Doga-Plage (Benín)	Estudiantes o recién egresados del Grado en Enfermería, o en su defecto podología y Fisioterapia, y aquellos perfiles que la comisión considere adecuados, en caso de no cubrirse con estas titulaciones.	2 plazas
AYUDA EN ACCIÓN	El Carmen de Bolívar (Colombia).	Estudiantes y recién egresados de los Grados en Ingeniería de Las Explotaciones Agropecuarias, Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, o en su defecto, de los Grados en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias y en Ciencia y Tecnología de Los Alimentos, Máster Universitario en Gestión de Calidad y Trazabilidad de Alimentos de Origen	2 plazas

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

		Vegetal y Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura. Si no se cubriesen, se admitiría estudiantado o recién egresados/as de los grados y máster de la Facultad de Ciencias de la Documentación y Comunicación, y aquellos perfiles que la Comisión considere adecuados, en caso de no cubrirse con estas titulaciones.	
MZC	Tánger (Marruecos)	Estudiantes o recién egresados de los Grados en Educación Social, Trabajo Social y Psicología, o, en su defecto, Antropología, Sociología o áreas afines del ámbito social y la educación y aquellos perfiles que la Comisión considere adecuados, en caso de no cubrirse con estas titulaciones. En cualquier caso, para poder optar El nivel B1 de francés será requisito obligatorio.	2 plazas

En caso de no cubrirse todas las plazas en alguno de los destinos fijados, la Comisión podrá redistribuir la financiación que quede disponible entre otros destinos de los ofertados, mediante la creación de nuevas plazas en los mismos, que podrían ser ocupadas de acuerdo con la lista de reserva.

QUINTA. REQUISITOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Tener vinculación con la Universidad de Extremadura durante el año 2026, ya sea como estudiante o recién egresado/a, para esos últimos deben haber finalizado los estudios en el curso 2025-2026.


Cumplir con los requisitos específicos de titulación o estudios establecidos para cada plaza, según lo indicado en el perfil correspondiente. En el caso de no cubrirse con estas titulaciones la Comisión podrá valorar aquellos perfiles que considere más adecuados a los requisitos de las plazas y proyectos.

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACION Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para participar en esta convocatoria, se habilitará un plazo de **diez días naturales** a partir del día siguiente a su publicación. La solicitud deberá ajustarse al modelo recogido en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán a través del registro, por cualquiera de las siguientes vías:

- En cualquier oficina de la Red ORVE (Registro Virtual a través de la red SARA) o a través del propio Registro Electrónico de la Red SARA (<https://rec.redsara.es>), dirigidas a la **Oficina de Cooperación y Acción Solidaria (U00200059)**.
- En el Registro General de la Universidad de Extremadura:
 - Oficina del Rectorado en Badajoz (Edificio Rectorado)
 - Oficina del campus de Cáceres (Edificio de Servicios Múltiples)
 - Oficina del Centro Universitario de Mérida
 - Oficina del Centro Universitario de Plasencia

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	7/19	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- En cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la citada ley.

Junto con la solicitud (ANEXO I), deberá **aportarse la documentación** que será objeto de valoración, según la base novena de esta convocatoria.

Las solicitudes presentadas por una vía distinta a las establecidas no serán admitidas, lo que implicará su exclusión definitiva del proceso de concesión de la ayuda.

La presentación de la solicitud supone la plena aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se conformará una comisión específica para la evaluación de las candidaturas. La comisión estará compuesta por:

- Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad, quien actuará como presidenta de la comisión.
- La directora de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria.
- Miembro de la ONG coordinadora del proyecto de destino.
- Miembro del personal técnico de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria.
- El decano o decana de la facultad correspondiente a las titulaciones implicadas en cada caso, o la persona en quien delegue.


Podrán asistir a las reuniones, en calidad de invitadas con voz, pero sin voto, aquellas personas cuya participación la comisión considere necesaria.

OCTAVA. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La Comisión evaluadora valorará las candidaturas recibidas, en dos fases, en función de los siguientes criterios:

FASE 1: VALORACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE COOPERAS Y PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS:

- **Carta de motivación:** Se valorará especialmente que la motivación esté alineada con los valores y objetivos del voluntariado internacional: hasta 2 puntos. La comisión otorgará mayor mérito a las cartas que hayan sido redactadas personalmente, sin empleo de la IA.
- **Experiencia demostrada** e interés en cooperación internacional, a través de experiencias previas de voluntariado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- **Formación en cooperación expedida por la UEx:** haber cursado titulaciones de especialización (títulos propios) en cooperación otorgados por la Universidad de Extremadura: 0,25 puntos por crédito.
- **Formación certificada** por otras entidades en el ámbito de la cooperación y la acción solidaria: 0,05 puntos por crédito.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	8/19	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- **Titulación oficial en idiomas:** En el caso de las plazas en Benín y Marruecos, se otorgarán 2 puntos por cada nivel acreditado de francés. 1 punto por cada nivel acreditado en inglés u otros idiomas. El nivel B1 de francés será requisito para optar a las plazas de voluntariado en Marruecos.
- **Carta de recomendación** por parte de un profesor/a: hasta 2 puntos.
- Número de **créditos superados** en las titulaciones indicadas (0,025 puntos por crédito).

FASE 2: ENTREVISTAS PERSONALES ENTRE LAS CANDIDATURAS SELECCIONADAS:

- **Entrevista personal:** Se valorará la visión de aprendizaje mutuo desde un enfoque de respeto cultural, perspectiva decolonial y transformadora. También se tendrá en cuenta la participación y el liderazgo en asociaciones profesionales, así como la trayectoria en proyectos de innovación docente, perspectiva de género y otros enfoques transversales: hasta 4 puntos.

La Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria se reserva el derecho a solicitar la información complementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de los documentos presentados junto con la solicitud antes o después de la estancia.

NOVENA. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras su revisión, la Comisión Evaluadora publicará en la página web de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria una relación con carácter PROVISIONAL de:

- ADMITIDOS
- EXCLUIDOS con su motivación.

Se establecerá un plazo de subsanación de **tres días naturales**. La documentación requerida para la subsanación será aportada mediante correo electrónico a la Oficina COOPERAS (cooperas@unex.es).

Agotado el plazo de subsanación, la Comisión publicará en la página web de la Oficina de Cooperación y Acción Solidaria una relación con carácter DEFINITIVO de las solicitudes admitidas para su valoración.

Tras la publicación definitiva de admitidos, la Comisión procederá a la evaluación de los perfiles según los criterios descritos en la base octava. Para la adjudicación de las plazas se seguirá el orden resultante de la valoración de los criterios y se asignará cada una de las ayudas según la **mayor puntuación obtenida y número de plazas disponibles**.

Una vez publicado el listado provisional de beneficiarios/as se podrán presentar alegaciones en el plazo de **3 días naturales**. Finalizado este plazo, y revisadas las alegaciones, la Vicerrectora de Estudiantes Empleo y Movilidad emitirá la correspondiente resolución definitiva de adjudicación.

Las personas no seleccionadas formarán parte de la lista de suplentes, según puntuación y plaza.

La Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria quedará a disposición para cualquier pregunta o aclaración que puedan necesitar escribiendo a cooperas@unex.es

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

DÉCIMA: ACEPTACION Y RENUNCIA DE LA AYUDA

Una vez publicada la resolución definitiva de adjudicación de las ayudas, las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, para manifestar la aceptación o renuncia de la ayuda mediante la cumplimentación del ANEXO II (Formulario de Aceptación). Así como la **Declaración Responsable** (ANEXO IV). Los modelos correspondientes están incluidos en los Anexos de la presente convocatoria.

- La documentación deberá enviarse al siguiente correo electrónico: **cooperas@unex.es**.
- Las personas seleccionadas deberán además expresar su aceptación a través de una reunión online con el personal de la Oficina Cooperas en la que se les explicarán algunos aspectos de cara a la organización de la estancia.

Transcurrido el plazo indicado sin haber presentado la aceptación o renuncia, se entenderá que la persona interesada **renuncia** a la ayuda.

En el caso de producirse renuncias, se procederá a la adjudicación de la plaza a la siguiente persona de la lista de suplentes incluida en la resolución definitiva. Las notificaciones se realizarán a través del correo electrónico de la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria. Las personas notificadas deberán confirmar su aceptación antes de las 23:59 horas del día siguiente a la recepción de la comunicación. En caso de no responder en el plazo establecido, se entenderá que no acepta la ayuda y se procederá a contactar con la siguiente persona en la lista de suplentes.

UNDÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La aceptación de la ayuda implica el conocimiento y la conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria, así como con los derechos y obligaciones que de ella se derivan. Las personas beneficiarias deberán cumplir una serie de trámites antes del inicio de la actividad, durante su desarrollo y una vez finalizada.


Una vez iniciada la estancia en terreno, deberán comunicar mediante correo electrónico (cooperas@unex.es) la fecha de llegada. Tanto la fecha de llegada como la de regreso a España deberán ser acreditadas por la entidad de acogida, mediante el ANEXO V, que certificará la duración de la estancia.

Al finalizar la actividad, deberá presentarse una memoria de las actividades realizadas, conforme a la plantilla facilitada en el ANEXO VI.

Asimismo, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- **Antes del voluntariado:**
 - Registrar antes de realizar la estancia de voluntariado, la factura y justificante de pago de los billetes de avión, del seguro médico y del seguro de viaje correspondiente, así como las pólizas correspondientes. Esto dará derecho al beneficiario a recibir el 80% de la ayuda por adelantado, como se indica en la base duodécima de esta convocatoria.


Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cualquier oficina de la Red ORVE (Registro Virtual a través de la red SARA) o a través del propio Registro Electrónico de la Red SARA (<https://rec.redsara.es>), dirigidas a la *Oficina de Cooperación y Acción Solidaria (U00200059)*.

- Seguro médico y de viaje completo. Contratar el seguro obligatorio de asistencia sanitaria en el país de destino y de asistencia en viaje con las coberturas completas. El seguro deberá cubrir toda la duración del Servicio internacional. Se solicitará copia del justificante de la póliza en el que se detallen las coberturas, así como copia del justificante de pago.
- Asistir y participar en las sesiones de formación previas impartidas por las entidades organizadoras y/o Cooperas. En el caso de no participar no se concederá la ayuda, y se pasará a la persona siguiente.
- Conocer, aceptar y cumplir las normas de Convivencia de la UEx (https://secgral.unex.es/wp-content/uploads/sites/29/2024/07/Normas_convivencia_UEx.pdf)
- Conocer, aceptar y cumplir los Códigos de Conducta de las organizaciones colaboradoras.
- Carta de aceptación de la ayuda con compromiso de cumplir las normas de convivencia (ANEXOS II y III según país de destino).
- Declaración de compromiso con esta actividad (ANEXO IV).
- Certificado médico de salud.
- Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual. (Se puede conseguir a través de este enlace https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado_registro-central)
- Vacunación de acuerdo con las recomendaciones del SES.
- Tener vigente el pasaporte y proporcionar una copia a Cooperas y la entidad de envío.
- Obtener visado para los países que corresponda.
- Facilitar a la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria los datos de una persona de contacto para situaciones de emergencia de todo tipo (ANEXO IV). Con el fin de velar por la seguridad de las personas enviadas cualquiera que sea la modalidad de estancia física, la UEx seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores, de acuerdo con el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes vigente de la Universidad de Extremadura.
- Informarse de las recomendaciones ofrecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España en los países que corresponda: <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>

La documentación justificativa de cumplir estas obligaciones deberá remitirse por correo electrónico a la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria de la UEx (cooperas@unex.es).

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	11/19	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Durante el voluntariado:**
 - Comunicar el día de llegada a terreno por correo electrónico a cooperas@unex.es
 - Llevar a cabo la actividad de voluntariado descrita en su solicitud en coordinación con la entidad de acogida y en base a la cual se le concede la ayuda y al periodo establecido.
 - Colaborar en la creación de contenidos para la difusión del programa en medios de comunicación digitales e impresos.
 - Guardar las tarjetas de embarque de los vuelos para la justificación de los mismos.

- **Después del voluntariado:**
 - Enviar a la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria el certificado de realización de la estancia, ANEXO V en el plazo de 10 días naturales después del regreso a España.
 - Entregar la memoria final de la experiencia (ANEXO VI) en el plazo de 10 días naturales después del regreso a España.
 - Entregar las tarjetas de embarque y otros justificantes de los viajes realizados.
 - Participar en una jornada de retorno posterior a la actividad realizada, en la que se evaluarán en grupo las actividades llevadas a cabo y donde los/as participantes deberán transmitir su experiencia.
 - Solo se permitirá la ausencia justificada documentalmente por motivos de estudios, laborales o médicos.
 - La jornada tendrá lugar durante el curso académico 2025-2026.

La documentación deberá enviarse por registro en cualquier oficina de la Red ORVE (Registro Virtual a través de la red SARA) o a través del propio Registro Electrónico de la Red SARA (<https://rec.redsara.es>), dirigidas a la **Oficina de Cooperación y Acción Solidaria (U00200059)**, con copia al siguiente correo electrónico: **cooperas@unex.es**, incluyendo el justificante de registro.

DUODÉCIMA. ABONO DE LAS AYUDAS.

Las personas participantes en el programa recibirán el importe correspondiente al 80% de la ayuda concedida, una vez que hayan aportado las facturas de compra del billete de avión, así como de la póliza del seguro de viaje contratado y los justificantes de pago correspondientes.

El 20% restante se entregará una vez recibida toda la documentación que se describe en la base undécima de la presente convocatoria.

La ayuda objeto de la presente convocatoria no reúne los requisitos necesarios para ser considerada como ayuda exenta de tributación. En consecuencia, tendrá la consideración de ayuda no exenta a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), debiendo ser declarada rendimiento del trabajo.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A estos efectos, la Universidad incluirá dicha percepción en el Modelo 190, bajo la Clave A (rendimientos del trabajo). Se advierte que el importe percibido se incorporará a los datos fiscales del estudiante, como rendimiento del trabajo satisfecho por la Universidad, lo que podría tener incidencia en su tributación personal, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario perciba rendimientos de otros pagadores durante el mismo ejercicio fiscal.

DECIMOTERCERA. REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS


El incumplimiento de los trámites y obligaciones establecidos en las bases 11ª y 14ª podría derivar en la pérdida de la ayuda y el reintegro parcial o total de la ayuda. Asimismo, las ayudas concedidas se podrán revocar total o parcialmente por los siguientes motivos:

- En caso de producirse cualquier cambio sustancial sobre el contenido del proyecto o sobre el plan de trabajo del/de la voluntario/a establecidos en la solicitud presentada. Los cambios producidos deberán autorizarse por la directora de la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria de la UEx.
- Por no presentar la documentación justificativa de estancia según lo establecido en estas bases.
- Por no asistir, en caso de organizarse, a las formaciones previas y a la jornada de retorno posterior a la estancia de voluntariado sin causa justificada o no realizar actividad de difusión o sensibilización sobre la experiencia de voluntariado internacional realizada según lo establecido.

DECIMOCUARTA. INFORMACIÓN ANTE DIFICULTADES O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

La realización de las movilidades contempladas en esta convocatoria estará siempre supeditada a la evolución de la situación sanitaria y sociopolítica en los países de destino, así como a las medidas que puedan estar vigentes en dichos contextos. Asimismo, cualquier incidencia o conflicto que pudiera surgir se gestionará aplicando las Normas de Convivencia y los protocolos de actuación vigentes en la Universidad de Extremadura y/o las organizaciones participantes, en función de la naturaleza de la situación.

- Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar una **declaración responsable**, en la que se comprometan a:
 - Velar por su **propia seguridad**.
 - Cumplir con todas las **normativas y leyes** del país de destino.
 - Seguir las **indicaciones y protocolos** de las organizaciones de envío y acogida.
 - Mantener un **comportamiento respetuoso y adecuado**, representando a la UEx y a las organizaciones de envío y acogida.
 - Respetar **íntegramente** todas las medidas de contención que puedan adoptarse a nivel nacional e internacional.
 - Inscribirse en el **Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC)**, o en el registro equivalente en el caso de personas nacionales de otros países:
<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Registro-de-viajeros.aspx>
 - Conocer la **normativa sanitaria vigente** en el país de destino.
 - Asimismo, las personas beneficiarias aceptarán expresamente las modificaciones que

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



podieran producirse como consecuencia de cualquier emergencia relacionada con la actividad de voluntariado internacional que se lleve a cabo en la entidad de acogida.

DECIMOQUINTA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa de que la Universidad de Extremadura es la responsable del tratamiento de los datos personales vinculados al programa "AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAS RECIÉN EGRESADAS DE LA UEX".

La finalidad del tratamiento es la creación y mantenimiento de un fichero en el que se almacenarán los datos personales de las personas solicitantes de las ayudas. Los datos no serán comunicados a terceros en ningún caso.

La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de la persona interesada para participar en las actividades universitarias relacionadas con el programa.

Los datos personales se conservarán durante un plazo máximo de diez años.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante solicitud dirigida al correo electrónico: cooperas@unex.es.

Si la Universidad de Extremadura no atiende la reclamación en tiempo y forma, se podrá contactar con la Delegación de Protección de Datos de la UEx (dpd@unex.es) y, en última instancia, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es

DECIMOSEXTA. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria a través del siguiente correo: cooperas@unex.es

En Badajoz, al a fecha de la firma electrónica

Fdo. D Pedro M Fernández

Rector de la Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	14/19	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO PARA ESTUDIANTES (y personas recién egresadas) DE LA UEX

Nombre y apellidos		DNI/NIE/ Pasaporte	
Titulación		Teléfono	
E-mail			
Dirección postal		Número de créditos superados del grado hasta la fecha	

Se adjunta:

- Carta de motivación.
- Experiencia demostrada e interés en la cooperación Internacional mediante experiencias previas de voluntariado.
- Certificados de otras actividades formativas en el ámbito de la cooperación y la acción solidaria.
- Titulación oficial en idiomas.
- Copia del DNI/NIE/PASAPORTE.*
- Carta de recomendación por un profesor.
- Certificado de créditos superados.


En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos, se le informa que la Universidad de Extremadura es Responsable del tratamiento de datos denominado "AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAS RECIÉN EGRESADAS DE LA UEX".

La finalidad del tratamiento es la creación y mantenimiento de un fichero donde se almacenarán los datos personales de las personas participantes en la correspondiente convocatoria. Los datos no serán comunicados en ningún caso. La Base jurídica del tratamiento es el consentimiento de la persona para participar en los eventos universitarios. Los datos personales se conservarán durante un periodo máximo de diez años. Si desea ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, oposición, portabilidad y limitación, se enviará correo electrónico a: cooperas@unex.es. Si su reclamación no es atendida en tiempo y forma por la Universidad de Extremadura puede dirigirse a dpd@unex.es y posteriormente a www.aepd.es.

Acepto la totalidad de las bases y la política de protección de datos de la presente convocatoria.

Fecha, lugar y firma:

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

CARTA DE ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA AYUDA PARA LAS ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO

Yo con DNI

- Estudiante.
- Persona recién egresada de la UEx.

De los estudios de la Universidad de Extremadura. He sido admitido/a para ser partícipe de la realización de una estancia de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo en el país de, dentro del programa “AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO EN TERRENO PARA ESTUDIANTES Y PERSONAS RECIÉN EGRESADAS DE LA UEX” de la Oficina Universitaria de Cooperación y Acción Solidaria (Cooperas).

Esta actividad se enmarca en el proyecto “CONSOL_CUD_UEX. Consolidando la UEx como espacio transformador multidimensional en y con el ecosistema de Cooperación”, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.06. FA-423B-640.D0, vigente en la UEx y financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AEXCID, de la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, mi decisión de participar en esta actividad es:

- Acepto.
- Renuncio.

Con mi aceptación me comprometo a cumplir con las obligaciones como beneficiaria/o de la ayuda y las Normas de Convivencia según la Resolución de 22 de diciembre de 2023 de la UEx.

Fecha, lugar y firma.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	16/19
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y Apellidos		DNI/NIE/ Pasaporte	
E-mail		Teléfono	
Dirección postal		Localidad	
Facultad o centro		Especialidad	

A quien corresponda:

Yo con DNI/NIE , y domiciliado en , por la presente declaro bajo mi responsabilidad que viajaré a(Localidad y país) en calidad de voluntario/a, durante el periodo comprendido entre .

El propósito de este viaje es participar en actividades voluntarias con..... (nombre de la organización), una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en(Localidad y país).....

Con esta declaración, me comprometo a:

- Cumplir con las bases de la convocatoria.
- Cumplir con todas las normativas y leyes del país de destino.
- Seguir las indicaciones y protocolos por la(nombre de la organización).....
- Mantener un comportamiento respetuoso y adecuado, representando a la UEx y a la organización(nombre de la organización).....

Declaro que he sido informado/a y soy consciente de los riesgos potenciales asociados con viajar y trabajar como voluntaria en(Localidad y país). Me he informado sobre las condiciones sanitarias y de seguridad del país y he tomado las medidas necesarias para proteger mi salud y seguridad, incluyendo la obtención de las vacunas y seguros médicos recomendados.

En caso de emergencia contactar con:

Nombre y Apellidos		Relación	
E-mail		Teléfono	

Acepto que esta declaración sea utilizada para los fines necesarios por la Universidad de Extremadura y cualquier autoridad que requiera verificar mi intención de viaje.

Fecha, lugar y firma.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO IV

CERTIFICADO DE LLEGADA Y SALIDA

Yorepresentante de la (nombre de la organización)....., una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en(Localidad y país)..... Hago constar que:

D/Dña.:....., con DNI/Pasaporte:

....., estudiante o recién egresado de.....de la Universidad de Extremadura comenzó y finalizó su voluntariado en la actividad piloto de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo al país de, en las siguientes fechas:

Fecha de llegada:

Fecha de salida:

Firma del responsable de la entidad de acogida

Firma de la persona voluntaria de la UEx:

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12	
Observaciones		Página	18/19	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwHT/YKox2rRA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO V:

PLANTILLA DE MEMORIA SOBRE VOLUNTARIADO

Nombre de la actividad:

Fecha de la actividad:

Organización: Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad y Oficina de Cooperación y Acción Solidaria de la Universidad de Extremadura junto con la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional y Desarrollo (AEXCID) en colaboración con la (nombre de la organización)....., de la(localidad y país).....

Objetivo General: (Breve descripción de la actividad de voluntariado, su propósito y los resultados clave alcanzados).

Objetivo Especifico: (Según especialidad).

Desarrollo de la actividad: (Detalles sobre la planificación, organización y ejecución del proyecto/actividad, incluyendo: Asignación de tareas y responsabilidades, recursos utilizados (financieros, materiales, etc.), actividades realizadas durante la actividad, etc.)

Logros y resultados: (Descripción de los logros alcanzados durante el proyecto/actividad de voluntariado, incluyendo: Impacto en la comunidad beneficiaria, beneficios para los voluntarios involucrados, cualquier dato cuantitativo relevante (por ejemplo, número de personas alcanzadas, horas de servicio voluntario, etc.).)

Impacto y Sostenibilidad: (Evaluación del impacto a largo plazo del proyecto/actividad de voluntariado en la comunidad beneficiaria y en la organización/institución responsable, así como medidas para garantizar la sostenibilidad de los resultados alcanzados).

Reflexión sobre la experiencia: (Reflexión sobre las experiencias y lecciones aprendidas durante el desarrollo del proyecto/actividad, incluyendo: Aspectos positivos y áreas de mejora, obstáculos superados y cómo se enfrentaron, recomendaciones para futuras actividades de voluntariado, así como una reflexión sobre lo que a supuesto la experiencia de voluntariado a nivel personal y como se va a reflejar en la vida y el entorno de la persona voluntaria).

Conclusiones: (Conclusiones sobre la actividad de voluntariado).

Anexos: (Cualquier documento adicional relevante, como fotografías, testimonios, registros de actividades, etc.)

Nota: Esta plantilla se puede adaptar y ampliar según las necesidades específicas y los detalles de la actividad.

Código Seguro De Verificación	k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro María Fernández Salguero - Sede Rector -	Firmado	12/06/2026 10:06:12
Observaciones		Página	19/19
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/k/x80aLSYAwhT/YKox2rRA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

